

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

14 DE MARZO DEL 2007

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del catorce de marzo del año dos mil siete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

- | | |
|--------------------------------|---|
| VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| RAÚL FLORES ADAME | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO; |
| TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO; |
| HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO; |
| JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO; |
| MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA | CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA; |
| JAIME VARGAS FLORES | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO; |
| DANIEL GARCÍA GARCÍA | SECRETARIO FEDATARIO; |
| MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE | DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL; |
| GIOVANNI ADAME ALBA | DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES; |
| CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN | REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |

OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”;
JESÚS SALVADOR MINOR MORA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN “CONVERGENCIA-PT”;
ZANDRA PÉREZ JUÁREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA;
JAVIER PEÑA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
SADOT ALEXANDRES CAMPOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones, los **CONSEJEROS CIUDADANOS SUPERNUMERARIOS JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y MARINA CEJA DÍAZ.** -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO** dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA** pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma informó que el Partido de la Revolución Democrática presentó escrito para sustituir a su Representante Propietario ante este Consejo.-----

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al Ciudadano **JESÚS SALVADOR MINOR MORA** para al frente para la toma de protesta, y esto manifestó: Ciudadano Jesús Salvador Minor Mora, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado. -----

-----A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** respondió: ¡Sí protesto! -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. Incorpórese a nuestros trabajos.-----

En ese momento retomó el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** para continuar pasando lista de asistencia, asimismo informó que existían siete Consejeros Ciudadanos, así como seis Representantes de Partidos Políticos y coaliciones. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y seis Representantes de Partidos Políticos y coalición, existe quórum legal para celebrar esta Primera Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

3.- Actas de la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del V Consejo Estatal Electoral, de fechas 30 y 31 de enero, 02, 18, 23 y 28 de febrero, así como del 01 de marzo del año 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 23 de noviembre del 2006 al 08 de marzo de 2007. -----

5.- Dictámenes número Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho y Nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativos a la presentación y fiscalización de los informes anuales del ejercicio 2005, presentados por los partidos políticos Verde Ecologista de

México, Acción Nacional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Estatal de Baja California, Revolucionario Institucional y Convergencia.

5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.

-----6.- Dictamen Número Diez de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que reforma y deroga diversos artículos del Reglamento de Precampañas para el Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Dictamen Número Catorce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el C. Rogelio Robles Dumas en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Asuntos generales. -----

9.- Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma.-----

En ese momento solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** quien manifestó lo siguiente: Con fundamento en el Artículo 72 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, en este momento solicito se adicione un punto en el orden del día a fin de incluir el Dictamen número Dos, relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales I, X, XIV y XV Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral, así mismo solicito en este momento la dispensa de su lectura en virtud de que dicho dictamen fue suficientemente discutido en la Sesión de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales celebrada el día de hoy, que pudiera ser en el punto ocho y recorrer asuntos generales, es cuanto. -----

A lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria con la inclusión que hace el Consejero Jaime Vargas de que en el punto ocho

7.- Dictamen Número Catorce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral que resuelve la Denuncia de Hechos presentada por el C. Rogelio Robles Dumas en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Dictamen número Dos que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----9.-
Asuntos generales. -----

10.- Clausura de la sesión. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del V Consejo Estatal Electoral, de fechas 30 y 31 de enero, 02, 18, 23 y 28 de febrero, así como del 01 de marzo del año 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura por si alguien tiene algún comentario al respecto. -----

-----Por lo que la Ciudadana **ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO**, Representante Propietaria de la coalición "**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**" expresó lo siguiente: Para comentar que las actas del veintitrés y del veintiocho de febrero tienen en la lista de asistencia acreditado al compañero José Refugio Cañada García, Representante Suplente de la coalición "Alianza Convergencia-PT", lo cual es un error, estuvo en todas estas reuniones su servidora Representante Propietaria. ---

-----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Secretario Fedatario se hace constar la observación de la Representante de Convergencia-PT. -----

-----Por su parte el **SECRETARIO FEDATARIO** comentó lo siguiente: Como pueden ustedes observar en el acta, la letra viene más pequeña y con un interlineado más delgado, anteriormente era uno punto cinco, hoy es menos y los márgenes son más anchos, esto con el fin de economizar hojas para que no tuviéramos un acta muy voluminosa, esa es una observación. Otra observación ésta que se me hizo por parte de los Consejeros Ciudadanos Supernumerarios, en el sentido de que consideran que es justo de que se les haga mencionar su presencia, así como en la lista de asistencia, también que se haga constar en las propias actas que hacen un esfuerzo por estar presentes cumpliendo con su responsabilidad, de tal suerte que yo propongo el siguiente enunciado en el preámbulo de cada una de las actas, que es el siguiente, si pueden ustedes observar al final del primer párrafo dice: “estando presentes las siguientes personas en el Pleno” y aquí se relacionan las personas que están presentes en el Pleno, y en el primer párrafo después de la lista, pudiéramos continuar con este pequeño párrafo de dos renglones, asimismo estaban presentes en la Sala de Sesiones, en el caso de estarlo por supuesto como es en esta sesión ordinaria la Consejera Supernumeraria Marina Ceja Díaz y el Consejero Supernumerario que está presente, entonces esa es la propuesta y la observación. -----

Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se pone a su consideración en votación económica, las actas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del V Consejo Estatal Electoral, de fechas 30 y 31 de enero, 02, 18, 23 y 28 de febrero, así como del 01 de marzo del año 2007, respectivamente, con las observaciones que se hicieron de éstas mismas, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dichas actas; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad las actas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del V Consejo Estatal Electoral, de fechas 30 y 31 de enero, 02, 18, 23 y 28 de febrero, así como del 01 de marzo del año 2007. -----

-----A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día, consistente en: -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 23 de noviembre del 2006 al 08 de marzo del 2007. ----

-----Continuando en el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** señaló: Hace unos momentos se les entregó el informe de referencia para quienes deseen solicitar copia de oficios o documentos relacionados, lo pueden hacer en este mismo momento o posteriormente, estoy a sus órdenes para cualquier solicitud u observación respecto de este informe. -----

-----No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

-----5.-
Dictámenes número Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho y Nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativos a la presentación y fiscalización de los informes anuales del ejercicio 2005, presentados por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Acción Nacional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Estatal de Baja California, Revolucionario Institucional y Convergencia.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos para que diera cuenta al respecto, y esto manifestó: El Dictamen tres relativo a la presentación y fiscalización del Informe Anual del Ejercicio dos mil cinco, presentado por el Partido Verde Ecologista de México, el Dictamen corresponde al Partido Acción Nacional, el Dictamen cinco al Partido de la Revolución Democrática, el Dictamen seis al Partido del Trabajo, el Dictamen siete al Partido Estatal de Baja California, el Dictamen ocho al Partido Revolucionario Institucional y el Dictamen nueve al Partido Convergencia. Los Puntos Resolutivos son: Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma los Informes Anuales correspondientes al ejercicio dos mil cinco, presentado por el Partido Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Estatal de Baja California, Partido Revolucionario Institucional y Partido Convergencia, respectivamente. Segundo.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados en los

informes anuales correspondientes al ejercicio dos mil cinco de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Estatal de Baja California, Partido Revolucionario Institucional y Partido Convergencia, por las cantidades indicadas en los dictámenes respectivos. Se aprueba el destino de los gastos de los Partidos citados en los términos de los Considerandos de los dictámenes, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. Tercero.- Notifíquese las presentes Resoluciones a los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Estatal de Baja California, Partido Revolucionario Institucional y Partido Convergencia. Cuarto.- Se ordena la publicación de los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali Baja California, a los seis días del mes de marzo de dos mil siete. Es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, los Dictámenes número tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es momento de hacerlo. -----

En ese momento solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** para preguntar lo siguiente: Este tanto tiempo que pasó entre el año que se ejerció el ingreso y el gasto, ¿estamos todavía en tiempo o debíamos de haberlo dictaminado antes? No me acuerdo cómo viene la Ley, es una pregunta. -----

A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos respondió: Pues lo estamos dictaminando ahorita, independientemente que pueda ser extemporáneo. -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** dijo: Yo sé que se está dictaminando, nomás quería saber cuándo debía de haberse presentado o se debía de haber hecho este dictamen, si estamos en tiempo o nos excedimos, porque estamos ahorita dictaminando el dos mil siete. -----

A lo anterior **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos contestó: Se debió de haber dictaminado en enero, conforme a los términos de la propia Ley pero ahorita por algunas cuestiones del propio procedimiento estamos dictaminando en este momento tampoco estamos incumpliendo en ningún sentido a la normatividad. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación nominal, los dictámenes número tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina del Pilar Olmeda: a favor, Raúl Flores Adame: a favor, Tonatiuh Guillén López: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

--En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad los dictámenes tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativos a la presentación y fiscalización de los informes anuales del ejercicio dos mil cinco, presentados por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Acción Nacional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Estatal de Baja California, Revolucionario Institucional y Convergencia. -----

-----6.- Dictamen Número Diez de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que reforma y deroga diversos artículos del Reglamento de Precampañas para el Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, quien procedió a darle lectura a lo siguiente: Para informar que el Dictamen número Diez corresponde a las Reformas que se proponen al Reglamento de Precampañas para el Estado

infundada la denuncia de hechos interpuesta por el C. Rogelio Robles Dumas, en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina por acciones de la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Federado, absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del dictamen. Segundo.- Proceda la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, agregar al archivo del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, copia simple del oficio DEPPP/DPPF/0045/2007, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para los efectos indicados en la parte final del Considerando VI del presente dictamen. Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado. Dado en la sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de marzo del año dos mil siete. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el dictamen número catorce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es el momento de hacerlo. -----

Al no haber comentario alguno, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen número catorce que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, Raúl Flores Adame: a favor, Tonatiuh Guillén López: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen número catorce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos que resuelve la denuncia de hechos presentada por el Ciudadano Rogelio Robles Dumas, en contra del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. -----

-----Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a

conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----8.- Dictamen número dos que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Enseguida el Consejero Presidente le cedió la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, quien informó lo siguiente: Primero.- Se designa al Ciudadano Santiago Sánchez Jiménez como Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral en substitución de la ciudadana Alejandra Balcázar Green, Segundo.- Se designa al Ciudadano José Ascencio Aceves como Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Distrital Electoral del Décimo Distrito Electoral en substitución del Ciudadano José Gonzalo Manrique Ávalos. Tercero.- Se designa a la Ciudadana Sara Rodríguez Serrano como Consejera Ciudadana Supernumeraria en orden segundo de prelación del Consejo Estatal Electoral del Décimo Distrito Electoral, en substitución del ciudadano Jorge Miguel Ascencio Aceves. Cuarto.- Se designa al Ciudadano Arturo Castillo Manríquez como Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Distrital Electoral del Decimocuarto Distrito Electoral en substitución de Xiomara Morales Rivera. Quinto.- Se designa al Ciudadano Javier Alain Preisser Mendoza, como Consejero Ciudadano Supernumerario en segundo orden de prelación del Consejo Distrital Electoral del Decimoquinto Distrito Electoral en sustitución del ciudadano Jesús Manuel Nava Rivera. Sexto.- Expídase la constancia respectiva a todos y cada una de las personas que se señalan en los Puntos Resolutivos que se anteceden. Séptimo.- Notifíquese personalmente a los ciudadano designados, así como los Consejeros Presidentes del Primero, Quinto Decimocuarto y Decimoquinto Consejos Distritales Electorales. Octavo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California a condición de que el presupuesto del Instituto Estatal Electoral lo permita. Dado en la sede del Instituto Estatal Electoral en la ciudad de Mexicali, Baja California a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete. Firman Marina del Pilar Olmeda García; Vocal, Humberto Hernández Soto; Vocal, Jaime Vargas Flores; Presidente, en unión del Secretario Técnico Daniel García García. ---

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, el dictamen número dos que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, si alguien tiene algún comentario. -----

En ese momento solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** comentó: Durante los trabajos de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales fueron presentados estos seis casos o cinco casos propiamente, para lo cual procedimos a revisar la documentación respectiva a fin de identificar si las nuevas propuestas para integrar los Consejos Distritales, satisfacían los requisitos de elegibilidad que establecen los Artículos 142 y 113, en algunos de los casos de hechos ya eran Consejeros Supernumerarios y únicamente fue el cambio de Supernumerario a Numerarios, nos encontramos en los dos últimos casos, en las propuestas de Arturo Castillo Manríquez y de Javier Ailan Preisser Mendoza que no teníamos a la mano los documentos de actas de nacimiento y los documentos exigidos en la convocatoria para ser considerados como Consejeros, estos documentos no estaban aquí en las oficinas de este Consejo, toda vez que fue el acuerdo de remitirlos, de regresarlos porque al no haber sido seleccionados, se remitieron a la ciudad de Ensenada, sin embargo se decidió resolver a petición del señor Consejero Presidente y una vez más otorgamos nuestro voto de confianza en atención a que fue expuesto por usted mismo conocer a estas dos personas que gozan de solvencia moral y profesional y que satisfacían estos requisitos de elegibilidad. Por otra parte es importante considerar, como se expuso también en la reunión de la Comisión que tenemos dieciséis casos actualmente en estudio, en análisis de Consejeros Distritales que si bien es cierto satisfacen los requisitos de elegibilidad en términos de lo establecido en el Artículo 142 y 113 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, en términos de los requisitos explícitos, encontramos lo que nosotros llamamos ética pública, algunos problemas respecto a que algunos de ellos son funcionarios de algunos de los niveles de gobierno y otros son familiares de un alto funcionario, esto ya había sido informado con anterioridad al señor Jaime Vargas, Presidente de esta Comisión, así como al compañero Humberto Hernández Soto, y está el compromiso de analizar en próximos días esta situación, es cuanto. ----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Yo efectivamente respaldo y avalo la solvencia moral de los Consejeros Distritales para el caso de Ensenada, solamente que en lo que se refiere a los requisitos de elegibilidad, creo que esa es una tarea de la Comisión del Régimen de

Partidos Políticos. -----

Enseguida solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** quien externó lo siguiente: Contamos con el aval del Presidente para los casos de Ensenada, sin embargo también es importante darle el voto de confianza tanto al Consejero González Rubio como a la Consejera Marina del Pilar que fueron precisamente ellos quienes me entrevistaron a estos dos ciudadanos que se están proponiendo, yo creo que estamos entre votos de confianza de los dos Consejeros y del propio Presidente, para mí, me encuentro en lo personal como Presidente de la Comisión totalmente satisfecho, en cuanto a lo demás, el día de hoy, me comentó la ciudadana sobre las particulares, con la que nos tocaba dar cuenta y vamos a revisar dentro del marco legal y dentro de nuestras posibilidades jurídicas, el esquema que enarbolan cada uno de esos Consejeros, tengan la plena confianza que lo vamos hacer con toda responsabilidad, tanto para el propio Consejo como para los propios ciudadanos, sin violentar sobre todo las garantías individuales, es cuanto. -

Por otra parte el Ciudadano **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN** Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** dijo: Al respecto del tema, yo pensé que tenía que haberlo abordado en asuntos generales, por lo cual no abundaré de este tema sino hasta asuntos generales. Del dictamen que nos da a consideración el Consejero Jaime Vargas, es un comentario para pedir una aclaración, en el Octavo, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California a condición de que el presupuesto del Instituto Estatal Electoral lo permita, la pregunta es no debe publicarse, debiera publicarse cierto en los mismos medios que fue publicado antes no, es correcto, y ¿no es mejor que se cite? -----

A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** explicó: Con la observación que nos hace el Representante del Partido Acción Nacional, coincido perfectamente con usted, y yo creo que así debemos de hacerlo, siguiendo la misma tónica y el mismo seguimiento que le dimos al dictamen número uno, por lo que solicito se integre a ese punto resolutive en los términos que el Diputado nos acaba de dar cuenta.

una vez que dictaminemos, y una vez que tengamos una primera propuesta de las mejores personas que pudieran integrar los Consejos Distritales, ésta fuera publicada en los Diarios de mayor circulación para recibir las observaciones de la propia ciudadanía que en el presente caso las recibimos después de aprobadas. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RAÚL FLORES ADAME** externó: Yo voy a insistir, porque no se vale, porque he estado escuchando las declaraciones de la compañera, en ese sentido si estamos haciendo un trabajo de dictaminación, que lo hagamos de manera profunda y a fondo, no después venir a retomar discursos de otros lados para abanderarlos en el Consejo, fue un dictamen aprobado por unanimidad y los que estamos aquí presentes lo avalamos en su momento. -----

-----En relación a lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** recalcó: Nomás para avalar las palabras del Consejero Raúl Flores, en el sentido del tema que está en mención, creo que los ciudadanos de una u otra manera valoraron la convocatoria y cumplieron plena y absolutamente los requisitos que ahí se establecen, y por supuesto que al ser definidos y determinados éstos como Consejeros se pasaron un proceso de consulta por parte de los Consejeros Estatales, y creo que existe un reconocimiento pleno de sus derechos como ciudadanos en el contexto de participar en función de la convocatoria establecida y en reconocimiento de los derechos que ellos tienen en base a los principios constitucionales, en este sentido lo que considero yo que cuando hablamos del factor de ética, ponemos en cierta duda lo que la misma convocatoria establece, lo que la misma Constitución nos define y lo que los mismos ciudadanos pasaron justamente un proceso, yo quisiera también en este sentido, fortalecer la idea de la ética, en el sentido de que si íbamos a respetar ese elemento, hagamos uso de la ética para darle conocimiento a lo que la Constitución le otorga a los ciudadanos, lo que la convocatoria establece y los ciudadanos lo corroboraron y correspondieron a ese propósito, es cuanto. -----

-----A su vez el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ** comunicó lo siguiente: Es un hecho que el proceso de nombramiento de los Consejeros Ciudadanos Distritales, fue un proceso complejo mayor, un proceso afortunadamente participativo y un proceso que es susceptible de errores, ahorita se están corrigiendo algunos, entonces yo creo que es valioso que recuperemos la experiencia y que no neguemos la posibilidad de que los mismos procesos de nombramiento de los Consejeros Ciudadanos Distritales puedan ser mejorados, la Doctora Marina del Pilar ha hecho

propuestas muy constructivas sobre el proceso de mejoramiento de la designación de los Consejeros, uno de los puntos centrales, y que no me parece menor, es el de la visibilidad pública de las candidaturas, entonces no es una cuestión, creo yo debemos simplemente cerrar y olvidar, sino que la aprendamos, la reconozcamos, la veamos como un insumo valioso a la visibilidad pública y de que, como ya ha sido ofrecido por el Consejero Vargas, también pueda continuarse el análisis y la reflexión sobre los casos que eventualmente puedan ser sujetos a revisión, yo los invito a que no demos un proceso cerrado, que no lo castigemos, que aprendamos de lo que hemos avanzado y que lo veamos de manera constructiva, se están haciendo rectificaciones, no encuentro por qué cerrarnos así sustancialmente y de manera tajante porque es evidente que hay susceptibilidad y hay posibilidades de haber cometido alguna valoración, lo suficientemente hecha, acuérdesse que tuvimos una cantidad de candidaturas y que no puedes controlar todas las variables, todos los detalles aún pretendiéndolo entonces mejor los invito a que lo reflexionemos de manera constructiva, de manera abierta y de que sigamos en el tema en el mismo tono de cordialidad en que lo hemos manejado hasta ahora. -----

A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES** dijo: Las rectificaciones se hicieron, pero básicamente por renuncia expresa de los propios ciudadanos, se excusaron, reconocieron la situación en que estaba inmersos, renuncian a la posición y por eso es que nosotros proponemos estos cambios, efectivamente yo creo que debemos sobre la marcha ir reflexionando todos los sinnúmeros de situaciones que se van presentando durante las secuelas del proceso y van a servir para elaborar una buena reforma que efectivamente estará en vigor en el dos mil diez, en la próxima elección. -----

-----Acto continuo, el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** comentó: Yo esperaba que se votara este dictamen para poder entrar a asuntos generales, porque pretendo presentar dos temas, uno viene concatenado a otro, voy a participar solamente en el esquema que abre el planteamiento la Consejera Marina del Pilar, uno puede creer que ciertamente las personas que vinieron a registrarse cumplían con los requisitos de elegibilidad, sin duda y lo han analizado desde esa óptica. Lo otro es, si los criterios que deben regir a un organismo electoral, según recuerdo son la legalidad, la transparencia, la certeza, la imparcialidad y otros; no sé si todos los que están ya nombrados y que tomaron protesta el pasado domingo cumplen a cabalidad con estos dichos, por eso es que fue determinante para nosotros el después de que sabemos los nombres, buscar los orígenes, pero fue después porque no tuvimos acceso a los

documentos o a las personas que fueron propuestas desde antes, justo porque no se publicaron y justo porque hemos estado teniendo problemas al momento de acudir a las sesiones, y puedo yo dar el beneficio y dar a entender que ha sido razonable también porque se llegó a esta instancia en forma apresurada, porque con los tiempos se nos han venido encima con todo el trabajo que tiene que hacer este Consejo y dejamos de paso la precedencia o algunas situaciones que debimos de haber advertido en los nombramientos de los Consejeros, voy a omitir solo por respeto a los parentescos de algunas personas, algunos nombres de quienes hemos revisado de dónde provienen y que está actualmente como Consejero en algún Distrito, insisto, debido a que hay parentescos muy cercanos, incluso con algunos Consejeros que están presentes, voy a omitirlo por respeto, ya les pasaré copia si gustan a todos los Consejeros, pero era un asunto general, voy a enumerarlos nada más. Martínez Varela Josefina del Carmen, y de esto puedo tener la constancia y la fe pública, aunque ya tengo un documento notariado y que aparece en las páginas de internet y tengo otros documentos que avalan, por lo que diré a continuación, ella es analista de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Tijuana, nomás quiero la coincidencia, en el Distrito Nueve, García González Mauricio es Juez Municipal de Tijuana, y me voy a ir brincando nombres por algunos parentescos, insisto, Sevilla Rosas Liliana, Consejera Presidenta del Distrito Noveno, es hija del Secretario General del Sindicato del Hipódromo y candidato a Tercer Regidor, Bernardino Sevilla allá por Tijuana; Distrito Diez, Flores Navarro Alejandro, es Secretario técnico y Asesor Jurídico de Edgar Fernández del Ayuntamiento de Tijuana, Valencia Sánchez Desiree Odette, esposa del Secretario de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tijuana, Distrito Once Corona González Verónica Judith, Titular de Amparo Director Jurídico de lo Contencioso, Reyes Quiñónez Pablo Salvador, Juez Municipal de Tijuana, Naranjo Quiroz Felipe Guillermo, Juez Municipal de Tijuana, Distrito Doce, Romero Arizpe Javier Arturo, Juez Municipal de Tijuana, Distrito Trece, Morales Sandoval Maribel, Asistente del Área Penal del Ayuntamiento de Tijuana. -----

-----En ese momento interrumpió el **CONSEJERO PRESIDENTE** para señalar lo siguiente: Ciudadano Representante del Partido Acción Nacional, está sobre su tiempo y el tema éste permite nada más hacer la acotación, ese tema ya está agotado, si quisiera agregar alguna connotación distinta, lo podemos llevar a asuntos generales. -----

-----A lo anterior el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** dijo: Sí Presidente, justamente decía que por eso pretendía abordarlo en asuntos generales, solo quería robustecer, me parece bien el

argumento que daba la Consejera Marina del Pilar, muchas gracias. -----

En relación a lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** exclamó: Yo voy abundar en lo mismo, y no podemos permitir que se descalifique a los Consejeros en el entendimiento del proceso electoral, ya que su distinción ya adquirió la característica definitiva, es inatacable, solamente podrá ser el Tribunal quien pueda hacer alguna observación al respecto, pero fue hecha con todos los fundamentos legales, en ese sentido yo pediría que continuemos con la votación del dictamen correspondiente. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: También se analizaron en base a la confianza de que no había cosas de este tipo, para mí la verdad, algunos me llamaron la atención, pues hay un montón de jueces de allá de Tijuana, sin embargo como dice el Presidente, no es privativo, en la Ley no está prohibido hacerlo, sin embargo en el proceso del dos mil cuatro, nomás como comentario, los parámetros fueron diferentes, no se aceptó a ninguna persona que trabajara en ninguno de los tres niveles de Gobierno, para que hubiera esa independencia de la que se habla en la propia Ley, es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró lo siguiente: Voy a rogarles a los Consejeros Numerarios y a los Representantes de los Partidos, nos ajustemos al tema, estamos en el punto del relevo de las nominaciones y asignaciones en los Consejos Distritales de Consejeros que fue a través de la Comisión de Integración de los Distritos Electorales que fueron relevados, no es el tema el de los otros Consejeros Distritales, que fue un dictamen aprobado y para rubricar lo señalo, que no se puede traer al seno una discusión de un acto consumado, al menos no en materia electoral, si hubiese algún otro comentario de este tema que estamos hablando, tiene el uso de la voz. -----

-----Por lo que la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** solicitó la palabra y argumentó: Una aclaración, cuando se hace mención y lo hizo el señor Presidente de la Comisión, Consejero Jaime Vargas, de la renuncia expresa de dos Consejeras Numerarias, esta solicitud de renuncia fue presentada posterior a la información que una servidora presentó, al identificar esta situación. --

-----Al no

existir más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen número dos que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, Raúl Flores Adame: a favor, Tonatiuh Guillén López: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número dos de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

-----9.- Asuntos generales. -----

-----Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** solicitó la palabra, para manifestar lo siguiente: Dije que prefería hablar de este tema en asuntos generales, justamente porque entendía que el Dictamen debía de ser votado tal cual en esos términos, porque había sido trabajado en Comisiones y el tema que traje a colación incluso como Partido ya lo impugnamos, ya hay alguna actuación al respecto, solo lo hacía en el tenor de robustecer lo que a continuación voy a dar como lectura. -----

-----En ese momento hizo una intervención el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** para indicar: Parte del procedimiento en asuntos generales, el Presidente solicita a los presentes si hay temas por abordar, se enlista y una vez que se enlista y se conduce a cada uno. -----

-----Por lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** se dispuso a dar a conocer los asuntos a tratarse en este punto, y esto mencionó: El Representante Propietario del Partido Acción Nacional: dos asuntos, Jaime Vargas Flores: dos asuntos, Raúl Flores Adame: un asunto, el Director General del Instituto Estatal Electoral, Miguel Ángel Torres Ponce: un asunto, la Ciudadana Ana Elizabeth López Sotelo, Representante Propietaria de la coalición “Alianza Convergencia-PT”: un asunto, el Representante Propietario de la coalición “Alianza Para que Vivas Mejor”: dos asuntos y el Consejero Ciudadano Numerario, José Luna Velázquez: un asunto. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** pidió la palabra para recalcar lo siguiente: Quisiera hacer una observación, si ya quedó cerrada la lista, para que nos circunscribamos solamente a esos temas y no salgan nuevos temas porque es muy común que la discusión empieza a calorarse, mi solicitud muy respetuosamente es que haga acotación de lo mismo. ---

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Las intervenciones en los debates y discusiones se pronunciarán personalmente en un término máximo de cinco minutos, vencido éste, el Consejero Presidente lo hará del conocimiento al de la voz indicándole que se ha agotado el tiempo y exhortándolo en caso de que así lo requiera a otro término por cinco minutos. -----

-----A continuación, el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** prosiguió con sus asuntos generales, y esto manifestó: Voy a darle lectura a lo siguiente: Es un comunicado de Prensa. Mexicali Baja California, marzo quince del dos mil siete. Los Representantes de los Partidos Políticos del Partido Acción Nacional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Encuentro Social, ante el Consejo Estatal Electoral demandaron, y esto es porque fue en el transcurso de hoy día ante los diferentes medios de comunicación, a dicho organismo eficientar los canales de comunicación con el Tribunal Estatal Electoral y con los Representantes de los diversos Partidos Políticos, en lo que va de la presente administración del Consejo Estatal Electoral, dichos Partidos han presentado recursos de inconformidad en Oficialía de Partes de dichos organismos, y éste a su vez tendría que remitir la información de manera inmediata al Tribunal Estatal Electoral, sin embargo dado que existe un vacío en la Ley en términos de que no existen plazos, la documentación ha fluído de manera lenta, por lo que se exhorta de una manera amable, atenta, a su Presidente del Consejo Estatal Electoral,

a que diseñe mecanismos para una mayor rapidez en dicho proceso, esto porque nos afecta en algunas situaciones de impugnación o recursos que hemos interpuesto, de igual forma solicitaron que la información, así como los temas que serán tratados en las sesiones del Consejo, sea enviado de manera oportuna, tanto a los Consejeros porque hemos visto, incluso se ha discutido cómo los Consejeros han mostrado inquietudes debido a que la información que se va a discutir en el Consejo nos les llega con el suficiente tiempo de antelación para que la puedan revisar, como a los propios Representantes de los Partidos Políticos, ya que en las últimas sesiones, ha sido entregada justo en el momento cuando ésta ha sido entregada en el que se inicia la sesión, por lo que resulta imposible realizar un análisis y estudio. Por eso decía, y lo amarro, pero me quedo con el otro tema, de que por eso resulta a veces muy complicado dar una opinión de un tema cuando ni siquiera tenemos el documento para haberlo estudiado antes. Por otra parte, y solicitamos que el horario de las sesiones del Consejo Estatal Electoral, se realicen en tiempo diurno, con horario de día hábil, para una mejor asistencia tanto de ciudadanos que estén interesados en darle seguimiento a los temas que aquí se abordan en el Consejo Estatal Electoral, como de los propios medios de comunicación, y esto como ejemplo, debido a que en las últimas sesiones extraordinarias se han venido realizando los días sábados ya en la noche y han finalizado en la madrugada, por lo que difícilmente se cuenta con presencia de reporteros, y por lo tanto no se informa de manera oportuna a los bajacalifornianos de las decisiones que se toman en el órgano electoral, no cuestionamos las decisiones que aquí se están tomando, no las que se han tomado, ahorita entramos a otro tema, sin embargo sí creemos que es menester señalar que es importante que debido al proceso electoral que tenemos encima, debemos la oportunidad a los ciudadanos que deseen participar estando presentes escuchando, y a los medios de comunicación, darles la facilidad de horario que se requiere para que sean atendidas. Por último, señalamos que confiamos en que dichas peticiones serán tomadas en cuenta, ya que sólo de esta manera se hará certeza y transparencia a las decisiones que se tomen en el Consejo Estatal Electoral y lo firmamos los tres representantes aquí presentes. Muchas gracias. El segundo asunto general tiene que ver justamente con que nos motivó a hacer esto, cada párrafo tiene su propia argumentación, pero en el segundo que aquí se mencionaba, es que sí nos dimos cuenta de las propuestas y no es en menoscabo ni en la dignidad de la persona humana, ni de la propia confiabilidad técnica profesional de los propios mencionados como Consejeros Distritales, de ninguna manera quiero hacer alusión a esa parte, solo estoy intentando decir que cuando por fin tuvimos la oportunidad de revisar el listado de las personas que conforman los Consejos Distritales, nos encontramos con algunos nombres que bien podrían traer como consecuencia, el que dudemos de su imparcialidad, debido a uno a su fuente de trabajo y dos, al parentesco que

tienen y en ese sentido, es que nosotros mismos interpusimos ya una impugnación, pero es que justamente en esta dimensión de este reclamo para que no esté ocurriendo, si es que no hubiera algo más que hacer en un futuro, tenerlas con suficiente tiempo de anticipación los documentos, ya leí los nombres de algunas personas que encontramos con las características de coincidencia del empleo, no leí todos los nombres, porque quiero justamente evitar que se me malinterprete de que lo que quiero es vulnerar la honorabilidad y la probidad de las personas, no pretendo hacerlo, le dejaré copia al Presidente del Consejo Estatal Electoral del escrito donde tengo todo el listado de las personas y justamente su origen, su trabajo y su parentesco y lo haré para que tengo conocimiento y si quiere el Presidente Consejero Estatal, compartir esta copia con el resto de sus compañeros, es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dio a conocer sus asuntos generales, y esto comunicó: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral. Presente. En mi calidad de Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Estatal Electoral, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del Artículo 66 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a este Pleno para su estudio y análisis, y en su caso aprobación, la siguiente propuesta de Punto de acuerdo basándome para ello en lo siguiente: Considerandos.- Que uno de los fines del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, consiste en llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento de difusión de la cultura cívica y política de acuerdo a la fracción VIII del Artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California; que la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene la atribución de promover y orientar en forma permanente a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales, de conformidad con la fracción II del Artículo 136 de la citada Ley, que si bien es cierto que en cumplimiento de los fines establecidos en los puntos que anteceden el Instituto Estatal Electoral ha realizado en forma permanente una serie de actividades, éstas se han enfocado hacia algunos segmentos de la sociedad, particularmente en el sistema educativo formal y con grupos específicos de la sociedad civil, por lo cual es necesario emprender una campaña de mayores alcances en los cinco municipios de nuestro Estado con el objetivo central de la promoción del voto para selecciones que se celebrarán el cinco de agosto próximo; que la necesidad de iniciar una campaña de promoción

del voto, por parte del Instituto Estatal Electoral para las próximas elecciones involucrando organismos públicos y privados, se justifica aún más por la baja participación del electorado en los pasados comicios locales y federales y ante ello, se deben de hacer esfuerzos adicionales y con nuevas estrategias. Quinto, que para este propósito se pueden aprovechar los convenios de apoyo y colaboración que el Instituto Estatal Electoral ha signado con organismos públicos en la entidad y en caso necesario, se busquen la firma de nuevos convenios específicos con éstos y otros entes públicos de los distintos niveles de gobierno, con base al Artículo 5 y 122, fracción XXXIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, asimismo concentrar apoyos con el sector privado, cuya participación en esta campaña es de mucha importancia. Sexto; que en esta campaña de promoción de voto, no se estarían descuidando ninguna de las actividades que el Instituto Estatal Electoral está realizando, con motivo del presente proceso electoral, toda vez que descansaría fundamentalmente en los entes señalados en el punto anterior, con base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho, le permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente propuesta de punto de acuerdo. Primero.- Que el Instituto Estatal Electoral inicie una campaña de promoción del voto en los cinco Municipios del Estado de Baja California a través de convenios o acuerdos con las instituciones públicas y el sector privado, en el cual se invita a la ciudadanía emitir su voto en las elecciones que se celebrarán el cinco de agosto del dos mil siete. Segundo.- Túrnese el siguiente punto de acuerdo a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, para que a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y en coordinación con el área de Comunicación Social del Consejo Estatal Electoral, se proceda a diseñar una estrategia viable para el cumplimiento de este acuerdo, sin demérito de las funciones propias del actual proceso electoral, dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los catorce días del mes de marzo del dos mil siete. Atentamente, Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Jaime Vargas Flores, Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Estatal Electoral. Es cuanto. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ** solicitó la palabra para preguntar lo siguiente: ¿Cómo se articula esta propuesta con lo que aprobamos hace unos días del programa de difusión, porque me da la impresión de que está contenida esta idea, no sé si estamos redundando o cuál sería la diferencia específica? -----

A lo anterior, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES** explicó: En lo absoluto, si usted escuchó o lo leyó en la misma presentación del documento, en cada contraviene con la disposición anterior, de hecho lo hacemos de forma paralela para involucrar a mayores segmentos de la sociedad. -----

De nueva cuenta tomó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ** y dijo: Nomás que lo contravenga, justamente porque está contenido, es a lo que me refiero. -----

-----Por otra parte, el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** comentó: Celebro la propuesta, en relación a la motivación de la promoción del voto, sin embargo también quisiera poner el listado de esas instituciones públicas y privadas, que sean a consideración de los Partidos Políticos, en aras de también estar nosotros promoviendo la participación ciudadana hacia el voto. -----

-----Enseguida la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** expresó lo siguiente: Considerar que está la Comisión de Capacitación y Educación Cívica, la cual preside una servidora y que se está trabajando precisamente sobre un programa muy ambicioso en términos de este propósito, de esta finalidad, gracias. -----

-----Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Ciudadano Numerario, Jaime Vargas Flores, relativo a la campaña de promoción del voto en los cinco Municipios del Estado, tal como se establece en el documento presentado, sírvanse levantar la mano los que estén a favor de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----A continuación, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES** mencionó su segundo asunto general: Es relacionado con el área de Capacitación, el suscrito Consejero Ciudadano Numerario, Jaime Vargas Flores, respetuosamente someto a la consideración de este Honorable Consejo el siguiente punto de acuerdo, relativo al proyecto de programa de integración de universidades al proceso electoral dos mil siete, al tenor de las siguientes consideraciones y punto de acuerdo. Considerandos: Primero.- Que con fecha del trece de enero del dos mil siete, el Honorable

Congreso del Estado de Baja California determinó nombrar a los Consejeros Raúl Flores Adame, Marina del Pilar Olmeda, Tonatiuh Guillén López, Jaime Vargas Flores, Víctor Alarcón Requejo, José Luna Velázquez, Humberto Soto Hernández, Marina Ceja Díaz y José Guadalupe González Rubio, Consejeros Numerarios y Supernumerarios del Consejo Estatal Electoral, para el periodo dos mil siete, dos mil diez, de conformidad con el Artículo 107 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California; el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo en su funcionamiento, independiente de sus decisiones de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, se regirán en su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley Electoral. Que conforme al Artículo 111 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, el Consejo Estatal Electoral es el responsable de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como preservar que en las actividades del Instituto se preservan los principios que rigen la función pública electoral. Considerando que de acuerdo al Artículo 5 de la Constitución política de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales ambas del Estado de Baja California, establecen las bases y reglas de los órganos electorales en la entidad donde se destaca el carácter público de los organismos y las funciones de los mismos para lograr fortalecer la imagen de las instituciones, la confianza en sus acciones y convocar a los electores a que acudan a las urnas a cumplir con su derecho y obligación de votar, por lo que se presenta el siguiente programa de integración de universidades al proceso electoral dos mil siete. Introducción.- La participación ciudadana se ha convertido en el tema principal de la democracia, aún más en entidades donde el abstencionismo representa un problema real, en Baja California alrededor de treinta y tres de cada cien ciudadanos que se integran al programa electoral, acuden a las urnas para designar a sus gobernantes, esta situación se ha visto manifiesta en comicios federales, incluso en los locales, los jóvenes son también un sector de la población que a pesar de asistir a los módulos de credencialización para obtener el instrumento electoral para emitir su sufragio, no acude a las urnas; el problema en mi muy particular punto de vista, estriba en hacer un círculo virtuoso de la relación entre quienes recién se integraron al padrón electoral, el compromiso cívico de que representa el sufragio y esa dualidad entre derecho y obligación de votar, un conjunto con la participación en las tareas democráticas, por ello la integración de jóvenes y espacios naturales en su formación, son determinantes en cualquier proceso educativo y más aún en lo electoral, es impostergable enfatizar el binomio universidad de ciudadanos, a partir de experiencias directas y concretas en la formación de electores, así como el cumplimiento de acciones de capacitación y asistencia electoral, un problema que se registró en la elección del dos mil

cuatro, fue la integración de casillas y la capacitación a funcionarios de casillas, lo que provocó incluso que los Tribunales Electorales, Estatales y Federal anularan casillas, y por ende se trastocó la voluntad popular, un primer compromiso es incrementar el nivel y los perfiles de quienes asumen esta determinante tarea en el proceso electoral dos mil siete, se requiere la participación de quinientas dieciséis personas que funjan como capacitadores en un primer momento y auxiliares electorales para la jornada electoral, en estas figuras recae en gran medida el éxito de la elección porque se capacita prácticamente la totalidad de funcionarios de casilla y supervisa las actividades electorales en todos los Distritos, por ello es menester incorporar a esta noble tarea a las universidades existentes en la entidad para que a través de su servicio social, sus estudiantes se integren a capacitar, organizar y supervisar el proceso electoral, a partir del bastión académico que representa la Universidad Autónoma de Baja California, el Centro de Estudios Tecnológicos, CETYS Universidad y la Universidad Iberoamericana Tijuana, se crearía una red para la participación de estudiantes universitarios, a este esfuerzo se sumarías universidades públicas y privadas que consideren la obligación de formar a sus alumnos en la conformación de la democracia, el programa de capacitación asistencia electoral se desarrollaría de la primera semana de abril a la segunda de agosto, además de liberar su servicio social, los participantes contarán con un diplomado de forjador de la democracia y un reconocimiento económico. Cronograma preliminar, actividad, en marzo, reuniones entre rectores y Consejeros Ciudadanos, en marzo selección de candidatos a formar parte de capacitadores; en abril inicio de capacitación por parte del personal del Instituto Estatal Electoral, mayo-junio; capacitación de insaculados para ser funcionarios de casilla; julio y agosto, incorporación a labores de asistencia electoral. Tareas pendientes, trabajo coordinado entre Director de Capacitación, Director General, Director de Capacitación y Organización Electoral para establecer líneas de acción adecuando un cronograma específico y proponer sistemas de evaluación acorde a las necesidades de las instrucciones participantes, por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente punto de acuerdo: se aprueba en sus términos presentados el programa de integración de universidades al proceso electoral dos mil siete. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali Baja California a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Jaime Vargas Flores, Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Estatal Electoral, y en la cual agrego un Directorio de las instituciones de educación superior y escuelas normales para Educadores y Profesores de Primaria. Es cuanto. -----

-----En relación a lo anterior, el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**” comentó lo siguiente: Debo públicamente reconocer, no le entiendo bien cuál es el propósito, sin embargo percibo que la idea es establecer algo así como convenios para que de las universidades puedan surgir las propuestas de funcionarios y capacitadores, etcétera, nada más que yo observaría que la propia Ley Electoral establece un procedimiento específico tanto para integración de mesas directivas de casilla, contratación de capacitadores electorales, designación de auxiliares electorales, que básicamente le corresponde esa atribución a los Consejos Distritales, no al Consejo Estatal Electoral, y sin dejar de reconocer que la propia Ley establece la posibilidad de que haya personas que voluntariamente se acerquen para participar como funcionarios de mesa directiva de casilla exclusivamente, me parece que esta iniciativa tendría que ser considerada de manera más amplia a efecto de no estar pasando por encima de una disposición legal aunque sea evidentemente bondadoso el propósito, o pasando por encima de alguna atribución de los Consejos Distritales, en razón de ello yo propongo con todo respeto al Consejo que esta propuesta sea turnada a alguna Comisión correspondiente del Consejo, se revise, se valore y si está ajustada a derechos y reúne las características que debe de reunir, pues regrese a alguna sesión de Consejo, a efecto de que pueda llevarse a cabo esta pretendida firma de convenios que se proponen aquí, esto con el mejor de los ánimos y reitero con todo respeto a los señores Consejeros. -----

-----A esta altura de la sesión el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** quien se integró a los trabajos del Pleno, tomando así el lugar del Representante Propietario Carlos Alberto Astorga Othón. -----

-----Por alusión el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dijo: Efectivamente en los términos del Artículo 315 último párrafo, 332 fracción II y 132 fracción II y 122 fracción VII o XIII no recuerdo, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, es facultad a petición y a solicitud del Director General del Instituto Estatal Electoral, solicitar se aprueba una convocatoria precisamente para la contratación de sus capacitadores, entonces el sentido de la propuesta va a incrementar el nivel de los ciudadanos, el nivel académico de los ciudadanos que van a capacitar a los funcionarios de casilla, yo creo que debemos de capitalizar la oportunidad que nos pueden brindar las universidades en que participen en este tipo de ejercicio, de hecho creo que existe ya en puerta un proyecto de convocatoria presentada por el Director General, y en ese sentido quiero

aprovechar este momento para que lo comentemos en el Pleno de este Consejo y de ser posible se integre a esa convocatoria este proyecto, es cuanto. -----

-----Por su parte el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** externó: Para secundar la propuesta del Representante de la Alianza Para Que Vivas Mejor. -----

-----Asimismo la Ciudadana **ZANDRA PÉREZ JUÁREZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** pidió la palabra para expresar lo siguiente: Al igual que el Representante de la Alianza Para Que Vivas Mejor, para mí resulta un poco confuso este punto de acuerdo desde la forma en que se presenta, me gustaría una aclaración, en alguna sesión se nos informó que los recursos que se habían destinado para la renta de los bienes inmuebles, en donde estarán situados los Consejos Distritales, el presupuesto no era el suficiente y que se iba a pedir un incremento, de ahí deduzco yo, dentro del presupuesto que se asignó al Instituto Estatal Electoral, para lo que es este año, está contemplado la contratación y el pago a todas las personas que van a capacitarse en este rubro, ahora bien, si aquí se propone que por medio del servicio social, algunos alumnos hagan la labor de capacitación, me gustaría saber qué destino se le van a dar a los recursos que estaban destinados para las personas que trabajarían y que se les pagaría conforme a la ley como capacitadores y aunado a la petición del Representante de la Alianza, mi petición de que se analizara a fondo y se le turnara a la Comisión pertinente, es todo. -----

-----A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** contestó: Del propio dictamen independientemente que se libere de servicio social a los estudiantes universitarios, existe un estímulo económico para los participantes, desconozco cuál es el monto del presupuesto que está destinado para esto, pero el proyecto es muy claro no se presta ninguna confusión, el nivel de los capacitadores generalmente es muy bajo, algunos ni siquiera a nivel primaria, quienes hemos participado en los dos o quince años en procesos electorales sabemos que los jóvenes que se presentan a capacitar, mucho de los casos se busca el mejor de los niveles, pero en muchos de los casos no tienen la formación y el perfil adecuado, con este proyecto lo que queremos es elevar y capitalizar los jóvenes e involucrarlos a los procesos electorales, hay una dualidad bien importante que quizás por la rapidez que se le dio lectura, no fue captada por algunos de ustedes, pero realmente esto es lo loable de este proyecto, independientemente de que sea turnado a la Comisión, pero creo que debemos de capitalizar esa fuerza de los

jóvenes, que no debemos dejarlos a un lado, es cuanto. -----

-----Acto seguido, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Me parece que ya se ha abundado bastante sobre este punto, disculpen el exceso, únicamente quisiera reforzar que esta propuesta demuestra una vez más nuestra grave carencia de vida colegiada, en este caso soy la Presidenta de la Comisión de Capacitación, hubiera sido prudente que lo hubiéramos comentado, lo hubiéramos analizado. Por otra parte, tendría que revisar, me resulta cuestionable el sustento jurídico de lo que aquí se plantea, por lo cual necesariamente tendría que revisarse con detenimiento y por lo cual proponemos de que en dado caso, se turne a la Comisión, y que en su contenido, en su intención nos parece muy positiva Consejero Vargas, hay algunos puntos nada más aquí, por ejemplo reuniones entre rectores, Consejeros Ciudadanos, creo que esta posibilidad está abierta, de hecho lo habíamos planteado y una de convenios de colaboración, me parece lo que falta es echarlos a andar, selección de candidatos, formar parte de capacitadores, inicio de capacitación, etcétera, de hecho ya se está trabajando, hemos tenido reuniones, pláticas con el Director de Capacitación, se están ya revisando las convocatorias, y esto es parte decíamos del proceso formal por parte de capacitación y naturalmente de la función en esta materia, en síntesis, propondría que se remitiera a la Comisión de Capacitación, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** argumentó: Ella es muy clara y no se requiere mayor investigación, sobre todo quienes gozamos de un título en Licenciado en Derecho, los Artículos 332, 335 con los que acabo de dar cuenta, si desean traigan unas leyes para que las distribuyan y la lean; efectivamente yo también pregonó por esa vida colegiada, yo desconozco hasta ahorita que hayan tenido pláticas en ese sentido y por eso es que traigo de manera muy loable a la mesa precisamente colegiada, contamos afortunadamente con todos presentes, para discutir y dialogar sobre este tema en particular, comento también que hay algunos convenios de colaboración, no todos, creo que únicamente se tiene suscrito con UABC y en algún caso en particular con CETYS, sin embargo con otras universidades no hay ningún convenio y eso lo revisamos desde el Consejo pasado, donde habíamos autorizado al Presidente para que se suscribiera, entonces en ese sentido, aprovecha que estábamos aquí de manera colegiada para poder discutir este tema en particular o independientemente de que así fuese la decisión de remitirlo a la Comisión correspondiente, no me gustaría que se fuera al bolso roto,

sino que realmente fuera escuchada y con debida oportunidad porque los tiempos se nos vienen encima, se le diera alguna solución al proyecto que se presenta, en el sentido que sea, pero que se le dé una solución, es cuanto. -----

-----A su vez el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** comentó: Para aclarar una cosa, hay una propuesta desde hace como diez intervenciones de que se turne a Comisión y aquí estamos discutiendo el punto, yo creo que mejor hay que votar ese punto y si se turna a Comisión, pasamos al siguiente punto, solicitarle que someta a votación la solicitud hecha desde el principio, yo creo que la Comisión atinada es la de Capacitación a efecto de que se pueda evaluar junto con los otros documentos que se deban expedir. -----

-----Por otro lado la Representante Propietaria del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** emitió: Toda vez yo al igual que el Consejero Vargas, desconozco el presupuesto autorizado este año para el Instituto Estatal Electoral, le solicito copia del presupuesto de cada uno de los rubros de cómo serán aplicados, es todo. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dijo: Desconozco en cuanto al destinado para este rubro en lo particular. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** expresó lo siguiente: Para secundar de que se vaya a Comisión, hay algunos detalles que incluso se vieron en tiempos pasados en que hay algunos problemas con la UABC para asignar gente para que haga trabajo social en el Instituto, les pasa aquí que no les dan las horas suficientes cuando no se tratan de cosas que sean ciento por ciento por sus carreras, entonces aquí nosotros tuvimos muchos problemas en algunos casos para tener gente de trabajo social, porque no es para los alumnos, una cosa que les llama la atención tener muy pocas horas cuando hay otros lugares donde hacen su trabajo social y les dan muchas más horas por el mismo tiempo, ahí tendría que pasar en la Comisión y se analizara todo eso y se viera la posibilidad, a lo mejor no es cien por ciento así, a lo mejor no se podría tener puras gentes de trabajo social, pero podría haber una mezcla que nos ayudara hacer algo en otra forma, es cuanto. -----

-----Por su parte, el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** mencionó: Para centrarnos en lo que estamos viendo, ya nos empezamos a meter en otras cosas que seguramente la Comisión las va a poder ver con más amplitud e insistir en que se haga la votación al respecto de la propuesta del ciudadanos de la Alianza. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Yo comparto la intención de someterlo a votación, solamente que todos tienen el mismo derecho de su intervención en la secuencia que fue solicitado, por eso doy continuación hasta concluir con el orden de intervenciones. Antes de someter a consideración las propuestas, no solo se escuchó una propuesta Secretario Fedatario, también se escucharon otras, como la de implementar modificaciones a la propuesta del Consejero Jaime Vargas Flores, y se le pregunta al Consejero Vargas si después del debate en el Pleno del Consejo, usted estaría en condición de hacer alguna modificación a la propuesta antes de enviarla a la Comisión.-----

-----A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JAIME VARGAS FLORES** respondió: Yo considero prudente en los términos que se encuentra, someterlo a la Comisión y que en ella se encarguen se deliberar y tomar la determinación que sea prudente. -----

-----Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, la propuesta de enviar a la Comisión Especial de Capacitación Electoral y Educación Cívica que propone el Consejero Ciudadano Numerario Jaime Vargas Flores, en relación al punto de acuerdo del proyecto de programa de integración de Universidades al proceso electoral dos mil siete, quienes estén a favor de esta propuesta, levanten su mano; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----A continuación, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RAÚL FLORES ADAME** se dispuso a dar cuenta de su asunto general, diciendo lo siguiente: Tengo entendido que esta semana se han estado facilitando por parte del Poder Ejecutivo del Estado, algunos de los insumos que se tienen como compromiso para poder desarrollar en tiempo y forma el proceso electoral, y en ese sentido quisiera que el Director del Instituto Estatal Electoral, nos diera un informe del estado que guarda esa administración, si se puede llamar así de recursos materiales, en el sentido de vehículos y de equipo de cómputo para que este Consejo

de esta situación, para poder tomar algunas determinaciones al respecto que nos permitan y le permita a usted señor Director, poder desenvolver el propio proceso de manera adecuada, y en ese sentido primero le pregunto, ya hizo contacto y de conocimiento de las autoridades correspondiente, la observación que está haciendo este Consejo. -----

-----El **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** señaló: Hace unas horas recibí el informe porque se tuvo que verificar el lote de las cincuenta unidades, llevar una persona especializada a que las revisara y apenas hace unas horas acabo de recibir el reporte del Director de Administración, mañana a primera hora estaremos en condiciones de elaborar el informe correspondiente. -----

-----Nuevamente en el uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** precisó: Como apoyo a su persona y en conocimiento de los convenios que tiene facultad usted señor Presidente, hay antecedentes que están firmados si el Director no recibe una respuesta oportuna, pero además no se justifica la entrega total de los vehículos que están solicitando, valga la redundancia, está el Consejo y usted facultado para celebrar convenios con otras entidades de interés público como son los cinco Ayuntamientos del Estado, y en ese sentido, creo que sería importante darle seguimiento continuo a los convenios que se elaboraron en primer término con el Ejecutivo del Estado, pues es el responsable de toda la entidad, y si no tiene capacidad y no tiene la voluntad, tiene usted la facultad del Consejo, ya se le otorgó al Presidente de que se celebren estos convenios con los cinco ayuntamientos a efecto de que se consiga lo necesario, los materiales para la celebración de las elecciones el próximo agosto, Consejero Presidente. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Para informar que no hay convenio firmado al respecto de los vehículos y las computadoras, nomás era una cuestión verbal, pero que se suponía que se iba a respetar, entonces está peor la situación, en estas condiciones no es posible capacitar. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** expresó: Es muy lamentable que se dé esta situación, sobre todo que la palabra aparentemente no vale, lo están demostrando en este tipo de actitudes y ponen en grave riesgo el proceso electoral dos mil siete, yo secundo la propuesta que hace el Consejero Raúl Flores y si no se tienen los

convenios que se suscriban, yo creo que no va haber inconveniente por parte de los Ayuntamientos, espero que no lo haya, en apoyar a este proceso dos mil siete, es cuanto. -----

El **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** dijo: En ese sentido y ya secundada mi propuesta, en primer término, que se acuda a la instancia que el Director mantiene en contacto, que tengamos un término de límite a la respuesta y no acuda a las otras instancias de interés público que puedan apoyar en base a los convenios de colaboración y a la propia Ley, que es muy clara, para que las autoridades, estarán en su artículo 3, 5 si no me equivoco, donde dice que apoyarán el desarrollo del propio proceso, en ese sentido tiene el respaldo este Consejero de Jaime Vargas, y me imagino que el resto del Consejo, Consejero Presidente y señor Director General. -----

-----Por otro lado el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** agregó: Para secundar la petición del Consejero Raúl Flores, y también para fortalecer específicamente el concepto del Instituto Estatal Electoral en cuanto a su concepción de autonomía, e independencia, en este sentido no contar con estos instrumentos que son fundamentales para la integración de todo lo que es un proceso electoral y materializarlo en una jornada electoral, creo que esta es una de las serias y muy condiciones e implicaciones que va a tener esta jornada electoral, creo que apoyar esta petición es un fundamento que requiere prácticamente para fortalecer la idea de la autonomía e independencia de esta institución, que no tienen por qué sufrir y padecer al inicio de un proceso electoral este tipo de contingencias tan elementales, es cuanto. -----

-----Asimismo la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** exclamó: Entiendo que estos temas deben ser analizados en la Comisión de Administración Fiscalización, y hoy precisamente se tenía una sesión de trabajo, no recuerdo si específicamente era uno de estos puntos, y no obstante esta reunión no se llevó a cabo porque no hubo el quórum requerido, me parece también que es un tema que debiera ser remitido a esta Comisión previamente y debiera ser analizada, en mi caso me estoy enterando en este momento, gracias señor Presidente. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RAÚL FLORES ADAME** sugirió: En ese sentido que se remita a la Comisión que sea, pero yo por obviedad y urgencia del trámite, usted tiene

la facultad de celebrar los convenios, si es necesario que se pueda celebrar aquí un punto de acuerdo para que se le apruebe, y lo digo en primer término, o acudir con quien ya tiene las negociaciones, si no hay una respuesta en un término de días, pues continuar con las otras instancias de interés públicas a las que pueda tener por términos de la Ley o acudir usted a pedir auxiliar para el desarrollo del proceso electoral. -----

Debido a lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** especificó: Para configurar la propuesta con claridad, la propuesta que se somete a consideración del Pleno, ¿es que se le entregue en facultades al Consejero Presidente para suscribir convenios en el supuesto de que los apoyos extraoficiales no comprometidos documentalmente, no fueran suficientes?. -----

-----De nueva cuenta el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RAÚL FLORES ADAME** dijo: Claro con todas las instancias de interés público. -----

-----Acto contínuo el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** manifestó lo siguiente: Con todo respeto, la Ley no se vota y la fracción II del Artículo 123 ya faculta al Presidente para salvar sus convenios, entonces no requiere este Consejo celebrar ningún acuerdo en virtud de que la Ley ya se le otorga. -----Por su parte la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** mencionó: Nuestra propuesta era en el otro sentido y lo planteábamos así, que este planteamiento que formula el señor Director General del Instituto se plantee, se remita a la Comisión respectiva que precisamente es la razón por la cual este Consejo trabaja en Comisiones y en Pleno, mi propuesta es que se remita previamente a la Comisión. -----

-----El **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** solicitó la palabra y esto señaló: Yo creo que hay temas que no debemos de tenerlos en trámites engorrosos y en comisiones, yo creo que existe la voluntad por parte de la Comisión, yo formo parte de esa Comisión, el Consejero Luna, el Consejero Humberto, y no creo que haya inconveniente por ver este asunto de manera inmediata, no podemos dejar un día más sin atender este asunto, independientemente de que tanto el Presidente del Consejo como del Presidente de la Comisión hagan y realicen las gestiones necesarias inherentes a lograr el objetivo pretendido, y en su caso de que no se logre realizar otro tipo de gestiones, adelante, no veo porqué debemos de

detenerlo. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Antes de continuar con el uso de la voz, solamente para no desviarnos del tema, me parece que estamos hablando de lo mismo, porque el seguimiento al tema administrativo y de recursos, ha sido por conducto del Director y el Presidente de la Comisión de Fiscalización, de hecho José Luna ha sido cabeza en esas negociaciones, no sé Doctora si quisiera integrar o reiterar la propuesta de que esto se lleva a Comisiones, toda vez que Miguel Ángel y un servidor, hemos estado juntos trabajando en este tema. -----

-----Por lo que la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** señaló: Hubiera sido prudente que el Presidente de esta Comisión, hubiera asumido su responsabilidad y nos hubiera presentado un informe de la misma, de esos trabajos. -----

-----De nuevo retomó la palabra el **CONSEJERO PRESIDENTE** y comentó: Es un informe que nos está rindiendo el Director General hoy del que no tenía conocimiento José, supongo. -----

-Enseguida solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ** reiteró: Sólo para intentar cerrar el punto porque el informe es de hoy, de hace un momento, ni siquiera sabemos qué situación incurrió el Gobierno del Estado, ni siquiera se ha platicado con el Gobierno del Estado, entonces antes de lanzar el incendio, lo primero que hay que hacer es terminar esa gestión, independientemente de que la Comisión lo revise, entonces lo que yo propongo es que se termine esa gestión, porque no ha habido ni comunicación, y paralelamente que esto se someta a la Comisión para pensarlo de manera integral en función de esa respuesta. -----

Por su parte el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**" precisó: Voy a retomar, lo planteó el Representante de Acción Nacional, Artículo 123, son atribuciones del Presidente del Consejo Estatal Electoral fracción II, celebrar los convenios entre el Instituto, las autoridades federales, estatales, municipales, centros de enseñanza para el apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto, haciendo del conocimiento del

Consejo Estatal Electoral, es una atribución del Presidente, con esto yo creo que queda salvada, que ni siquiera se requiere el acuerdo del Consejo, como lo dijo el Representante del Partido Acción Nacional, el Presidente tiene la atribución para celebrar todos los convenios con las diferentes instituciones o autoridades, por lo tanto me parece ya muy redundante la discusión, es cuanto. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** recalcó: Hacer la aclaración por parte del Representante del Partido Acción Nacional, yo creo que la discusión es infructuosa en los términos de que se sigue discutiendo eso, simplemente lo invito a que tome las prudencias necesarias para que garantice usted el desarrollo del proceso electoral, es cuanto. -----

En relación a lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** especificó: El punto es de que si se pretende negociar algún convenio con las autoridades, la Ley como ya quedó establecida la faculta. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: La Ley señala que el Consejero Presidente tiene facultades para celebrar convenios, eso no está en discusión, la propuesta que hay es que el Director continúe con sus gestiones, que fue secundada por el Consejero Tonatiuh y que ha redundado en lo mismo los demás Consejeros, que continúe con sus gestiones, hasta en tanto se resuelve lo que el Instituto necesita, una vez que se sepa con qué dispone el Instituto, entonces seguiremos trabajando con el Presidente de la Comisión, el Director General y un servidor. -----

-----Por otra parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** expresó lo siguiente: Definitivamente nomás para aclararle a la Doctora que es la primera ocasión que tengo ahorita saber de cómo serán las gestiones, todas las demás y todo lo demás, que se ha estado haciendo, yo como Presidente de la Comisión, pero en afán de lograr el mejor convenio con el Gobierno del Estado, para qué, para que nuestra preocupación, que es recapacitar y supervisar, y el hacer todo el proceso que se necesita para las elecciones, se llegue de la manera más correcta y más adecuada, no sé, ya van varias veces que algunas gentes del Gobierno del Estado hacen sus apreciaciones y por eso pusieron seiscientos dólares en los Consejos Distritales para renta, también

pusieron que nomás iba a ser tres mil casillas para votar, o sea una serie de apreciaciones que no sé de dónde las sacan y seguimos pensando en que vamos hacer las cosas como ellos quisieran hacer, pues esto no va a salir adelante, insisto en que se hable con el Gobierno del Estado para que se logre definir qué es lo que va a pasar y también ponerle en tapete, eso de que si no se consigue en donde se debe de conseguir las cosas, se van a conseguir en cualquier otro lugar. -----

-----A continuación, la Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**”, quien expuso su asunto general, manifestando lo siguiente: Nada más para recordarle que sobre la mesa todavía están dos temas pendientes que fueron propuestos por Representantes de Partidos Políticos, referente al pacto de civilidad entre todos los actores participantes en esta contienda dos mil siete y el acuerdo de neutralidad igualmente para esta elección, nada más saber si hay algún avance con respecto a ese tema, toda vez que habíamos acordado reunirnos en una ocasión anterior y no se ha llevado a cabo esa reunión. -----

-----A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** advirtió: Para ambos temas, quisiera someter a consideración del Pleno una fecha en la que en el curso de esta semana podamos reunirnos y si me lo permiten un servidor tiene compromisos fuera del Estado a partir del martes y hasta el viernes de la semana próxima, pero el Consejo puede trabajar y acordar en ausencia de un servidor, pero someto a consideración de ustedes la fecha. -----

-De nueva cuenta en el uso de la voz la Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**”, dijo: Cuando menos de mi parte, nos ajustamos a su agenda, nos propone la fecha, no tiene que ser en este momento, si usted nos notifica con mucho gusto acudiremos a esa reunión. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** expuso: La última semana, a reserva de especificar el día, la última semana de marzo. -----

-----Acto contínuo, el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**”, dio a conocer sus asuntos generales, y esto manifestó: Son dos asuntos que tienen que ver con un mismo tema, no pretendo que haya polémicas, simplemente es una

información, de la misma manera le pediría si pudiera instruir que me apoyen para entregar un documento a todos los miembros del Consejo, a efecto de dar a conocer esta situación. El primero tiene que ver con es escrito que presenté en lo personal con la representación que ostento el día dos de marzo y que es en relación a la circunstancia que priva respecto del señor Consejero Tonatiuh Guillén, es fecha que no he recibido ninguna respuesta, me parece que es un asunto muy delicado que está trastocando los acuerdos y la legalidad que tanto se defiende aquí en este Instituto, y tiene que ver con esa famosa ética que no está en la Ley, pero que ciertamente ahora se está incorporando como algún criterio en el Consejo, y solicitar una respuesta puntual acerca de ese trámite que hicimos, por otra parte, dar cuenta como lo estamos haciendo al Consejo Estatal Electoral de que el día de hoy hemos iniciado una denuncia ante el Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en relación a las violaciones que desde nuestro punto de vista se han incurrido por parte del señor Consejero Tonatiuh Guillén, y que puntualmente están establecidas, y que evidentemente son materia de una responsabilidad. Nosotros no estaríamos esperando a que en un trámite muy largo que es este asunto de la Comisión de Responsabilidades, se resolviera en definitiva la sanción de separar de su encargo al señor Consejero, toda vez que para ese entonces probablemente el Consejo ya haya tomado una serie de acuerdos y determinaciones que desafortunadamente desde nuestro punto de vista podrían estar viciadas por esta irregularidad y que como tenemos la firme convicción de que ganaremos las elecciones este año, nos preocupa mucho que con posterioridad a algún contendiente, con algún derecho pudiera reclamar de que los acuerdos tomados por este Consejo, adolecen de deficiencias legales, en razón de ello con todo respeto, pido puntualmente una respuesta específica acerca del trámite que presentamos el dos de marzo y dejo para constancia el conocimiento de la denuncia que hemos el día de hoy. -----

-----Enseguida el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, exclamó: Sí quiero señalar que para algunos Partidos Políticos, algunas cosas son extremadamente urgentes y otras no lo son tanto, nosotros tenemos esperando la resolución de la coalición ya aún bastante tiempo, estamos viendo la posición que está tomando el Tribunal y por qué no ha estado fallando, estamos teniendo paciencia en todo esto a pesar de que eso también nos afecta en una forma bastante sustantiva en nuestras actividades electorales, y por otro lado, aquí me entregan un expediente que está fecha con marzo catorce y ya le quieren dar solución, yo creo que debemos de ser congruentes en todo este tipo de tiempos y tener la paciencia y la prudencia para no establecer un foro de promocional de voto cuando todavía ni siquiera estamos en procesos de campaña, entonces el proceso a mí no se me hace que se violenta ninguna garantía

en relación al ciudadano Consejero Tonatiuh, una vez que lo habíamos señalado, ya la vez pasada, que las funciones académicas no tienen conflictos de intereses en relación a la actividad que está desarrollando como Consejero Estatal, y también celebrar que existe ciudadanía en el Consejo para que no se vea que nada más tienen que estar aquí los Abogados, por de repente que así se da, es muy importante que ciudadanos con una alta trayectoria cívica estén en el Consejo, es cuanto. –

-----En
relación a lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ** aseguró: Quiero comentar que el Representante Obed Silva tiene todo el derecho de expresar sus opiniones sobre mi rol como ciudadano que estoy cumpliendo aquí en este Instituto, no tengo nada que ocultar, no tengo de qué arrepentirme, no tengo nada de qué cuestionarle a él en lo personal, reconozco ese derecho y también le solicito que esté tranquilo de que no hay ninguna alteración a la normatividad, de que mi cumplimiento, de mi desempeño como Consejero se conserva en los parámetros de la Ley y de los principios que establece la certeza, legalidad, efectividad, y que usted tendrá todo el derecho de hacer los recursos jurídicos que sean necesarios, y formen parte de expresar mi completa tranquilidad y completo respeto a sus iniciativas, que evidentemente no comparto, pero que no puedo negarlas que existan, y reiterarles a todos ustedes que en mi rol y mi desempeño no tiene ninguna afectación ni jurídica, ni moral, ni de otra característica que pudiera alterar lo que ha sido mi presencia en este Instituto. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Me informa el Secretario Fedatario, el documento que usted ha presentado en este Consejo, ya fue turnado a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que preside la Consejera Marina del Pilar Olmeda. -----

Por alusión el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”** agregó: Qué bueno que se me ha dado el derecho de reclamar lo que yo considero que es lo correcto, y aunque no se me diera, desde hace muchos años lo estoy haciendo; el asunto está en que no es una cuestión de orden personal, toda la opinión pública, los ciudadanos están enterados de que yo voté en el Congreso por el señor Consejero Tonatiuh Guillén se integrara a este Consejo, cuando yo voté lo hice en la conciencia de que era un ciudadano que tenía los requisitos, el derecho a participar en este Consejo, desafortunadamente así como se mide con una taza o se hace una tasación, respecto de circunstancias personales de otros ciudadanos, pretendiendo descalificarlos porque si son Abogados o son médicos, como si los abogados no fueran ciudadanos, en fin, cuando se hacen esas

mediciones entonces tasamos a unas personas de una manera y los calificamos por sus cuestiones personales de una forma y a otros exaltamos sus cualidades personales y reduciendo las circunstancias legales en las que se ubican, me parece que eso no es ético como se ha estado reclamando aquí. Por otra parte, el señalamiento que hemos estado planteando, tiene que ver con una circunstancia posterior al nombramiento de Consejeros Ciudadanos, y como lo dije en un momento, yo personalmente celebro que una persona que tiene veintitantos años o veinte años en una institución logre, llegue a la cima de esa institución como Presidente de esa institución, me parece que es algo justo, legítimo, loable; desafortunadamente para el Consejo esa circunstancia contradice una disposición legal, y aquí por más que traigamos cuestiones de orden moral, ético, ciudadano, deportivo, artístico o de cualquier orden, desafortunadamente para mucho, lo que debe prevalecer aquí es la observancia de la Ley, eso es lo que rige las funciones de esta institución, lo demás es discurso, desafortunadamente para mucho y concretamente el Artículo 489 de la Ley Electoral claramente establece que los Consejeros Ciudadanos serán responsable por los siguiente actos u omisiones, y la fracción VIII dice, aceptar empleo, cargo, comisión que resulte incompatible con su función, y esto correlacionado con el 114, como lo hemos señalado, ubicó al señor Consejero en la circunstancia de esa incompatibilidad, y por tanto inegibilidad o requisito de elegibilidad, será, espero y de manera pronta, porque está afectando los acuerdos que se están tomando ya, los acuerdos de hoy se afectaron con la presencia de alguien que no está legitimado para estar votando aquí, ya se afectaron y espero que el Consejo resuelva esto rápido, nos van a causar un serio problema a quienes podamos ganar esta elección, y segundo, para eso existen los Tribunales en este país, y aunque a muchos no les guste, están instituidos para determinar, y ni el Gobernador del Estado, que ya declaró que el señor Tonatiuh se puede quedar en el Consejo, ni el señor Tonatiuh que ya declaró que él no tiene ningún problema, ni ningún otro compañero, podrá determinar si esto es correcto o no, si nuestro reclamo, si nuestro planteamiento es correcto o no, será una instancia creada por la Ley, colegiada de cinco personas si no me equivoco, la que lo va a determinar, desafortunadamente son trámites muy largos que va a seguir viciando en las decisiones que este órgano colegiado tome, y yo llamo a la reflexión del resto de los compañeros, los partidos políticos, para que lean con detenimiento el documento, podrán a lo mejor no estar de acuerdo en que la persona no es el asunto el problema del ciudadano, no es el asunto el problema de la persona, sin un acto posterior que él decidió en justicia e ilegitimidad tomar, que lo ha ubicado en esa característica y es nuestra obligación plantearlo, porque si lo consentimos y esto llega afectar todas las decisiones que se tomen, nos puede causar un agravio posterior, ese es el único interés, dejando a salvo el nombre, el prestigio, la honorabilidad

del señor Consejero y reitero que en su oportunidad yo fui uno de los que votó para que él fuera Consejero Ciudadano de este Consejo, es cuanto. --

-----Por su parte el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** dijo: Presentar mis disculpas si la interpretación del ciudadano abogado afectó su sensibilidad profesional, no es mi pretensión, la idea es que los Consejeros, no haya excepción de personas en relación al cuerpo honorable del Consejo Estatal Electoral. -----Por otro lado, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, expresó lo siguiente: Más allá de principios éticos y valores fundamentales, me parece que con sustento en el Artículo 1 y el Artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, toda persona que participe como servidor público en esta materia, en esta función pública electoral deberá gozar de la suficiente solvencia moral, profesional e independencia para garantizar precisamente estos principios, en el caso del Consejero Tonatiuh Guillén, efectivamente el día de hoy se nos remitió la propuesta por usted señor Presidente, nos fue entregada a una servidora hoy en la mañana la recibí y como Presidenta de la Comisión convocaré a la Comisión y en su oportunidad la analizaremos, gracias. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le cedió la palabra al **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** para que manifestara lo siguiente: En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 131, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 315 último párrafo y 332, párrafo II de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, me permito someter a la consideración de este Consejo Estatal Electoral el punto de acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria pública a los ciudadanos interesados en participar como Capacitadores Electorales en el proceso estatal electoral del dos mil siete, por lo tanto pongo a su consideración, después que se les ha repartido la convocatoria y la solicitud correspondiente, pongo a su consideración el acuerdo con un único punto que dice lo siguiente: Se aprueba la propuesta presentada por el Instituto Estatal Electoral de la convocatoria a los ciudadanos que deseen participar como Capacitadores Electorales para el proceso estatal electoral del dos mil siete, con el señalamiento de que las fechas para que estas personas interesadas acudan a presentar sus documentos, es del diecinueve al veintitrés de marzo, por lo tanto la solicitud lleva esta urgencia para que pueda ser publicada a partir del viernes, sábado y domingo en los medios masivos de

comunicación y el lunes ya estemos en condiciones de recibir la documentación de los interesados, es cuanto. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Se pone a la consideración de este Pleno, el punto de acuerdo que nos indica el Director General del Instituto Estatal Electoral, por si alguien tiene alguna observación al respecto. -----

-----En ese momento solicitó la palabra el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, quien comentó: De la fundamentación dice Artículo 315, párrafo último y luego dice 332, párrafo II o es fracción o es segundo párrafo, creo que es segundo párrafo el que debe estarse relacionando ahí y no párrafo dos, y por otro lado, obviamente aquí se está contratando a las personas que habrán de ser los capacitadores, y en ningún momento veo la intervención de la Comisión de Capacitación en todo el documento, en todo el proceso, incluso ahorita cuando estábamos platicando sobre el tema que comentaba el Consejero Vargas, mirábamos la posibilidad de que en este documento, él mismo decía que se integrara esa información, entonces si estamos que son cosas rápido, el inicio del proceso de capacitación inicia después de la insaculación que será a más tardar el nueve de abril, de alguna manera tendríamos tiempo para esta publicación y no hacerlo tan urgente y si ya lo otro que lo consideramos importante, se turnó a la Comisión, probablemente esto pudiera turnarse y a la vez aprovechar la propuesta tan abundante del Consejero Vargas, para efecto de que se pudiera integrar de alguna manera, ya que la capacitación inicia a partir del catorce de abril de acuerdo con la Ley, y entonces tendríamos tiempo para ver a esas personas, y lo otro que me preocupa es que si estamos hablando de capacitación, en ningún momento se ve la intervención de la Comisión correspondiente. ---

-----Asimismo, el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**” manifestó: Sobre el mismo tema y con relación a la última observación que se plantea, me parece que en los términos del Reglamento que rige las funciones o trabajos de este Consejo Estatal Electoral, la Comisión que en estricto sentido tendría la atribución para revisar los requisitos de elegibilidad a los que se refiere este Artículo 334 de la Ley, es precisamente la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, que es la Comisión que conforme a la disposición reglamentaria, valga la redundancia, es quien tendría que revisar que estos ciudadanos aspirantes que se acerquen a presentar su solicitud reúnan los requisitos de ser ciudadano, contar con credencial etcétera, me parece a mí que por una

precisión es la Comisión de Reglamentos la correspondiente, y en todo caso tenemos la fortuna de que sea presidida por la maestra y Doctora Marina del Pilar, quien es quien preside la de Capacitación, porque además la Comisión de Reglamentos, es una Comisión que puede emitir un dictamen, las otras Comisiones son de trabajo, en relación a ello y con el sustento que comento me parece que la Comisión respectiva es la de Reglamentos, es cuanto. -----

-----Nuevamente el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** recalcó: De entrada todas las Comisiones tienen obligación de presentar dictámenes, de acuerdo con el propio Reglamento, nada más que a mayor abundamiento a lo mejor podría convocarse para que a manera conjunta, las Comisiones de Capacitación y de Reglamentos atendieran el asunto, una virtud de los requisitos de selección y otra en virtud del asunto de capacitación que yo creo que la parte que señalaba el Consejero Vargas es muy importante, y si todavía tenemos un plazo que pudiéramos atender y darle la urgencia debida, a lo mejor sí pudiéramos recorrer ese movimiento, salvo la mejor opinión del Director General. -----

---A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** dijo: Poner a consideración del Pleno, la propuesta del Representante de Acción Nacional en el sentido de ampliar el plazo para que pudiera incluirse la propuesta del Consejero Jaime Vargas, ampliar un plazo de la publicación de la convocatoria, con el objeto de recibir la documentación de los interesados unos días después, ese es el agregado. -----

-----Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**" expresó lo siguiente: Como lo hemos reiterado, aquí no es de lo que yo creo o me late, es lo que está establecido en la disposición, y voy a leer la parte relativa del Artículo 28 del Reglamento de este Consejo que dice, son atribuciones de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, fracción IV dictaminar si las personas propuestas para ocupar los cargos de designación por el Consejo, reúnen los requisitos necesarios para ello, por tanto reitero es la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y no otra, ni ningunas otras, ni conjuntas la encargada de llevar a cabo este trabajo, cuestión que dejo patente desde este momento y a salvo los derechos que me correspondan a efecto de que se observe debidamente la Ley, es cuanto. -----

-----A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Entonces llevaremos esta propuesta a la

Comisión respectiva, toda vez que el Secretario Fedatario nos indicara una vez hechas las revisiones que correspondan para que sea revisado. -----

---En uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** agregó: Aquí es fundamental que son plazos fatales, si es que se va a enviar a la Comisión, el compromiso de que en la brevedad posible resuelva, la otra posibilidad es aplicar el Artículo 82, la dispensa del trámite o como se ha hecho en otras ocasiones. -----

---Debido a lo anterior el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** comentó: Una moción de orden Presidente, las intervenciones del Secretario Fedatario, Artículo 77 deben ser abocadas a la interpretación jurídica, no a opiniones con respecto a las decisiones, yo creo que debe sujetarse a la solicitud de usted, cuál es exactamente la Comisión a la que debe turnarse, lo demás creo que no le corresponde. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Solamente que en este caso yo le pedí que nos explicara, continúe Fedatario. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** prosiguió diciendo: Este punto es muy importante, si se va a enviar a una Comisión, ya sea a la de Reglamentos o a la de Capacitación Electoral, ésta debe de resolver en un plazo muy breve para desahogar este asunto que es muy importante, que es aprobar la convocatoria, que me parece que no es un asunto complicado. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** agregó: Nada más para secundar que la propuesta se turne a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y que esto sea a la brevedad posible, saque su dictamen para apoyar el trabajo que ya lleva muy avanzado por parte del Director, secundando la propuesta. -----

-----Por su parte, el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**" expresó: Yo entiendo que son dos cosas, una es un punto de acuerdo que presenta el señor Director en asuntos generales, es

perfectamente válido aunque a muchos no les guste, se presente un punto de acuerdo, se somete a la discusión, del sometimiento a la discusión surgió una opinión en el sentido de que quien revisaría este asunto, pero no se estuvo en contra que ahorita se aprobara la convocatoria, probablemente en adición a la propuesta podría aclararse que tal o cual circunstancia la tendrá que ver una Comisión equis, como adición pero son dos cosas diferentes, una es una propuesta que está presentando el señor Director que desde mi punto de vista tiene que ser votada, al menos que la retire, y la segunda cuestión es el debate de qué Comisión le corresponde, yo insisto, le corresponde a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, la Ley es muy clara creo que no hay necesidad de interpretación porque en todo caso yo preguntaría, entonces cuáles son las atribuciones de la Comisión de Capacitación, no sé si existan, probablemente sí, pero en el Reglamento sí están claras las atribuciones de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, que son las de revisar que se reúnan los requisitos planteados, entonces yo creo que son dos cosas, una, la propuesta de punto de acuerdo que está presentando el señor Director, y otra, la inquietud planteada de que en todo caso quién revisaría que se reúnan los requisitos, en la primera yo solicito del Consejo que sea resuelto, se someta a la discusión, se vote la propuesta, se mejore etcétera, y en el segundo caso, mi opinión es que es la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, porque así está establecido claramente, la de capacitación no sé qué atribuciones tenga, pero seguramente no tiene las de revisar los requisitos de elegibilidad.-----

----- En relación a lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: La pregunta fue muy diferente, usted Director retira la propuesta de votar esta convocatoria y la mantiene vigente. -----

-----A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** contestó: La mantengo. -----

-----En ese momento solicitó la palabra el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para reiterar: Si es así y está en discusión el documento, yo creo que el documento adolece de la parte que estamos hablando, independientemente si es o no la Comisión de Capacitación, tampoco establece que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos va a revisar, entonces le falta esa parte, yo considero que es facultad de este Consejo turnarlo a la Comisión correspondiente para efecto de que verifique y establezca puntualmente las partes que le faltan al

documento, esa es la recomendación porque le faltan cosas al documento, en ninguna parte se señala en la Comisión, ya sea Reglamento o Capacitación, no lo establece, entonces si vamos hablar de eso, no está en el documento o se va a Comisión o discutimos aquí los términos de los puntos o de las bases de la convocatoria, porque finalmente esa parte tiene que estar atendida en las bases porque será la forma de selección del personal. -----

-----Por otro lado, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ** exclamó: Es una observación con relación al calendario, porque ya estamos terminando el día, mañana no va a salir publicado saldrá el viernes, y quien se entere y se interese va a tener un plazo muy breve para reaccionar, entonces yo lo que sugiero es de que no solo se revise la parte jurídica y precisarla, por lo que cual hay necesidad de que lo revise la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y que se solidifique su contenido, sino que además pensemos bien el calendario para que no tengamos una situación realmente apretadísima de convocatoria, esa es la propuesta. ---

-----A lo anterior, el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** mencionó: Hay una cosa bien importante, si bien es cierto en materia electoral todos los días y horas son hábiles, para los efectos de la ciudadanía, el diecisiete, dieciocho y diecinueve es puente vacacional, entonces si yo voy a publicar la convocatoria el viernes, sábado, domingo y lunes nadie se va a enterar, si es que sale el martes habrá alguien quien se entere y el viernes se le vence el plazo para presentar papeles y todo, yo creo que ahí sí hay que revisar eso. -----

-----Enseguida el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**" externó: Qué bueno que lo aclara el Representante de Acción Nacional porque me ha dado la impresión de que querían entorpecer esto y parece que no es así, el asunto está en que, se presenta un proyecto de convocatoria, es muy sencillo, aquí hay una serie de requisitos establecidos en la Ley, no hay nada que revisar, el otro tema, se dijo que aquí fue como yo le entendí, bueno y quién va a revisar que esta gente reúna los requisitos, entonces fue cuando se dijo la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, lo que habría que hacer en todo caso, agregar aquí en la parte relativa, probablemente en el cuarto o en el quinto que dice aquí, el procedimiento será observado conforme, no quien lo va a seleccionar necesariamente, porque lo selecciona el Consejo, quien revisa, que fue la inquietud, ahorita ya vamos a mandar el documento a una Comisión y como ciertamente se ha reconocido, nomás falta que se esté dictaminando en junio, para ese

entonces ya no nos va a servir de nada, yo reitero, esto se tiene que someter a su discusión, y que se le agregue lo que se considere conveniente, y reitero, desde mi punto de vista, quien tiene que revisar si reúnen los requisitos del Artículo 334, es la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, que se agregue aquí y se le autoriza al señor Director publicar esto, porque como se dijo bien, entonces después va a estar aquí el reclamo de que los ciudadanos, no se les avisó, nunca vinieron, y quién sabe quien vino y quién sabe quién los trajo. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** comentó: Yo apoyo la moción del Director, en el sentido de que por la urgencia del trámite, se hagan las modificaciones propuestas y se vote para que pueda estar en posibilidades el Consejo estar en tiempo y forma haciendo la publicación y la contratación y selección del personal para ser capacitado a eso. -----

-----La **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Este punto como Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y de la propia Comisión de Capacitación y Educación Cívica, lo habíamos estado analizando con el anterior Director de Capacitación, y ahora nuevamente como deberá estar enterado el señor Director General, como el Licenciado Arturo Camacho Quintana, Director actual, lo estuvimos analizando, hemos estado comentando y teníamos una propuesta, de hecho, de las tres convocatorias, no solo de ésta, ahorita pedí autorización al señor Presidente para ir a buscar mi expediente al respecto, sin embargo dado el cambio reciente y la interiorización en esto del Licenciado Camacho, me pidió unos días para revisarlo, y hoy en la tarde me informó que el criterio había sido que se iba a presentar por la Dirección General, y no se iba a consultar a la Comisión de Capacitación, ni a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, es lo que informamos, gracias señor Presidente. -----

-----Acto seguido, el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** dijo: Me gustaría preguntarle al Ciudadano Director del Instituto Estatal Electoral si pudiese, y en aras de que se den las agilidades pertinentes, aceptar que el documento que se vote y que se necesite votar en este Pleno, sea revisado antes de su publicación por la Comisión respectiva de Reglamento y le dé celeridad que necesita el ciudadano para hacer su labor, sería entonces que aceptara entonces esa posición para que esto se pueda mover adecuadamente. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Se ha discutido que son dos propuestas, una es aprobar la propuesta que nos presenta el Director y otra, que revise en los términos de la elegibilidad en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, son dos puntos distintos. -----

-----El Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** pidió el uso de la voz y esto argumentó: Para tratar de ir entrando al asunto, proponer por ejemplo que en virtud del puente éste que se va a dar, que se publique esta convocatoria el día veinte que es después del puente y que el periodo sea del veinte al treinta, para que puedan asistir los que vayan hacer las entrevistas y todo eso, y en el punto cuatro donde dice: "Satisfechos los requisitos"... ahí poder agregarle, donde se señale que el anuncio reúne los requisitos. -----

-----En relación a lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** dijo: Pondría a consideración del Pleno el comentario del Representante de Acción Nacional, en el sentido de ampliar el plazo, ya lo había comentado, me parece bien, tiene toda la razón en relación al puente, realmente no hay lectores de los medios impresos que es donde publicaríamos esto o hay muy pocos lectores, entonces a mí me parece que si Pleno lo autoriza, deberíamos empezar a publicar la convocatoria con las adiciones que ustedes consideran conveniente porque es un proyecto como lo marca aquí, a partir del día veinte lo haríamos por los tres días consecutivos, y a partir del veinticinco, poder empezar a recibir la documentación; o del lunes siguiente, que sería veintiséis, sería de mi parte aprobada la sugerencia del Representante de Acción Nacional, en el sentido de publicar el día veinte, yo no tengo ningún problema. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Una vez que el tema ha sido suficientemente discutido y con las adecuaciones últimas. -----

-----En ese momento intervino la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** para expresar lo siguiente: Que se especifique bien la propuesta, en qué términos. -----

-----De nueva cuenta en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** aclaró: La propuesta es aprobar la propuesta de

proyecto que presenta el Director General para la convocatoria pública a los ciudadanos interesados en participar como Capacitadores electorales, esa es la primera propuesta que sometemos a consideración de este Pleno. La segunda será, enviar a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que revise los términos en que deberá de estar contenida y los requisitos de elegibilidad para quienes vayan a ser los capacitadores, la primera es, aprobar esta propuesta, el proyecto. -----

A lo que la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Aprobar la propuesta, con las adiciones y ahí sería el apoyo sin que fuera dictamen, puede ser un informe de la Comisión con apoyo de la Comisión, de hecho ya teníamos la convocatoria, porque dice aprobar la propuesta y que se revise, quién las revisa, que se aclare quién las revisa. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Lo primero es aprobar esta propuesta de proyecto; lo segundo es hacer una segunda propuesta, porque eso es independiente de hacerle adecuaciones, y que la revisen, y que le adecuen y le pongan la fecha del veinte de marzo, que se revisen los requisitos de elegibilidad, ese es otro tema, el que estamos ahorita sometiendo a consideración es éste, este proyecto de convocatoria pública a los ciudadanos. -----

-----Acto seguido, el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** solicitó la palabra para reiterar: Nada más que hay un proyecto, el Director aceptó la modificación a ese proyecto, por lo tanto el proyecto debe ser votado con la modificación de la fecha y la integración en la base cuarta para los efectos de la Comisión que corresponda, ya el personal jurídico atenderá la modificación correspondiente, pero ya no se necesita otra propuesta, porque fue aceptada por el Director con las modificaciones señaladas. -----

En virtud de no haber más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración la propuesta de proyecto presentada por el Director General con las modificaciones asentadas y acordadas por él, para la convocatoria pública de los ciudadanos interesados en participar como Capacitadores Electorales, sírvanse levantar su mano aquellos que estén a favor de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----En ese momento hizo una intervención el **CONSEJERO PRESIDENTE**

para anunciar lo siguiente: Una recomendación a los Representantes de los Partidos Políticos, ha habido unas constancias que están acreditando sus Representantes de Partido, aquí en el Consejo Estatal Electoral cuando corresponde en el caso de los Distritos Electorales, hay que sugerirle a sus dirigentes municipales; y mañana jueves al mediodía, esto es una invitación a los Representantes de los Partidos Políticos y coaliciones, a que nos acompañen a la selección de la muestra para la verificación del padrón federal electoral, hemos hecha extensiva esta invitación a los Representantes de Partido en el Registro Estatal de Electores, en la Comisión Estatal de Vigilancia, que ellos serán los encargados de darle seguimiento a este tema y puedan interiorizarse bien y cuál es el origen de este procedimiento. -----

-----A su vez el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dijo: Con relación al comercial, sí se pueden presentar las acreditaciones en el Consejo Estatal Electoral, sin embargo, recordarles que tienen hasta el diez de abril del año en curso para que lo hagan, fuera de eso nos veremos en la penosa necesidad de negarles su asiento en los Consejos Distritales, es cuanto. -----

-----El **SECRETARIO FEDATARIO** en uso de la voz agregó: Quiero hacer una precisión porque esto es de mucha importancia, de acuerdo al Artículo 161 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales que incluso le podemos dar lectura por la importancia que tiene, por favor. Le voy a dar lectura al 161: “Los Partidos Políticos deberán acreditar a sus representantes ante los Consejeros Electorales del Instituto a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del Consejo Electoral de que se trate, vencido este plazo, los Partidos Políticos que no hayan acreditado sus Representantes, no formarán parte del Consejo respectivo durante el proceso electoral”, entonces del Consejo Electoral del que se trate. -----

-----En ese momento interrumpió el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para expresar: Con todo respecto Secretario Fedatario, dice que yo puedo presentar ante el Consejo Electoral los Representantes que correspondan, el plazo es el que establece de acuerdo a la instalación del que corresponda, pero yo lo puedo presentar en cualquiera; ahora en dado caso y suponiendo sin conceder que en esta ocasión, sí tenga razón el Secretario Fedatario, también lo es que él debe remitir que en caso de que yo me equivoque, que no es el caso, él lo debe remitir a la autoridad competente. -----

-----A continuación, a petición del Consejero Presidente el **SECRETARIO FEDATARIO** anunció el siguiente punto del orden del día, consistente en: -----

-----10.- Clausura de la sesión. -----

-----Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **veintidós horas** con cuatro **minutos** del día **catorce de marzo** del año **dos mil siete**, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención, muchas gracias.

El presente instrumento consta de **treinta y tres fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s
t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO